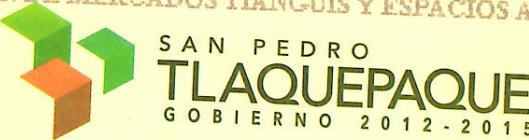


20-05-09

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

03-Maio-2016

CLAVE:
SEM000397
FOLIO TRÁMITE:
64.616NOMBRE:
ALVARADO DIAZ ANA ROCIO
UBICACIÓN:
ISLA ZANZIBAR.
COLONIA:
EL SAUZ
CALLE CRUCE 1:
TORRES BODET
CALLE CRUCE 2:
ISLA MARACA
GIRO:
VARIOS
SUPERFICIE:
2.00
TIPO DE CUOTA:
GENERAL

VENTA DE FAJOS Y BISUTERIA

EXTERIOR: 4339 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016 IMPORTE: \$389.12

LUNES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p
MARTES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:57 a	A:	07:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA										

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

"EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS"

AUTORIZA
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS(W. R.) ACEPTO
ALVARADO DIAZ ANA ROCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona urbana municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causa la no renovación del permiso provisional.

SUBR 0.8
ED